



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2024-02642080- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones RESCS-2025-2208-E-UBA-REC, RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO, RESCS-2025-1653-E-UBA-REC, RESCD-2024-982-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la actualización del programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias” ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución RESCS-2025-2208-E-UBA-REC se establecen las Normas para la aprobación de asignaturas optativas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución RESCD-2026-7-E-UBA-DCT\_FAGRO se reglamenta la vigencia de cinco (5) períodos lectivos de oferta sin modificaciones de las asignaturas optativas de las carreras de esta Facultad.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, aprobado por resolución RESCS-2025-1653-E-UBA-REC, establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando

entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé ciento ocho (108) horas que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que por resolución RESCD-2024-982-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprobó la asignatura para el período lectivo 2024-2026.

Que el profesor responsable de la asignatura considera oportuno continuar ofertándola para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, por un nuevo periodo.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de mayo de 2026.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “Estrategias e Instrumentos de Diferenciación en Cadenas Agroalimentarias”, ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-119-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2027-2031.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

RT

